

BUENOS AIRES, 17 DE DICIEMBRE DE 2024

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

PRESIDENTE SR. MARTIN MENEM

SU DESPACHO:

El Consejo Nacional de la Agricultura Familiar viene solicitar por medio de la Honorable Cámara de Diputados que el Poder Ejecutivo informe sobre diversas cuestiones relacionadas con la política pública destinada al sector de la agricultura familiar, campesina e indígena y sobre el Decreto 285/2024 que dispuso la intervención del Instituto Nacional de La Agricultura Familiar, Campesina e Indígena (INAFCI). En particular, que informe sobre:

¿Qué políticas públicas tiene planificado implementar para atender a la agricultura familiar, campesina e indígena;

A qué se refiere en los considerandos del Decreto 285/2024, con:

- a) Situaciones de ocupación de tierras fiscales provinciales, con permiso o sin permiso, en adjudicación de venta, campos comuneros, aparcerías precarias, comunidades indígenas y sucesiones indivisas;
- b) Situaciones de ocupación de tierras fiscales municipales con permiso o sin permiso, en adjudicación de venta, campos comuneros, aparcerías precarias, comunidades indígenas y sucesiones indivisas;
- c) Situaciones de ocupación de tierras de tierras privadas con permiso o in permiso;
- d) “Otros casos especiales” de ocupaciones como “la ocupación de Áreas Naturales Protegidas”, informados por la instancia con competencia en la materia.

¿Qué medidas serán tomadas para regularizar la tenencia y la propiedad de la tierra de la agricultura familiar a los fines de cumplir con los objetivos de la Ley 27.118?; ¿Cuál es la finalidad del “relevamiento de la totalidad de los procesos judiciales y procedimientos administrativos en los que el Instituto Nacional participa o está involucrado como parte” para el que se faculta a la Interventora designada ?; ¿Qué programas y proyectos de financiamiento nacional y externo se encuentran vigentes destinados a cooperativas y organizaciones de la agricultura familiar?; ¿Cuáles son los objetivos para la regularización y reordenamiento de proyectos y programas gestionados con financiamiento externo?;

Detalle las transferencias de aportes no reintegrables a la agricultura familiar por:

- a) Cantidad de beneficiarios;
- b) Figura jurídica de cada beneficiario;
- c) Volumen de transferencias de cada beneficiario;
- d) Distribución provincial de los beneficiarios en el total país.

Que el Poder Ejecutivo mencione los criterios que guiarán las acciones de ordenamiento del régimen del personal para el que se faculta a la Interventora del INAFCI.

Describa los dispositivos institucionales legales por los cuales se dispusieron suspensiones de trabajadores y revisiones de designaciones efectuadas en el marco de procesos de concursos de planta permanente.

Historia socio-política de la agricultura familiar en los siglos XX y XXI

Sin dudas las consecuencias de los problemas estructurales de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena están directamente relacionadas con procesos de concentración sin conciencia de colectivo ni de un desarrollo equilibrado y, peor aún, sin idea de Nación que se originan desde mediados del Siglo XIX y la mal llamada “Conquista del Desierto” implementada por el luego dos veces Presidente Gral. Julio Argentino Roca.

Esta “gesta” generó trabajadores sin recursos y propietarios enriquecidos por la acumulación de las tierras y del poder económico. Así, el poder concentrado impuso condiciones abusivas, tanto para los precios de alquiler como en la provisión de insumos para el trabajo, constituyendo de hecho reglas comerciales desfavorables para los trabajadores de la tierra. Consecuencia ineludible de este desmanejo conceptual fue la fuerte confrontación cuyo hito fue la huelga agraria de 1912, conocida como “El Grito de Alcorta” que rápidamente fue replicada en toda la región pampeana.

Como producto de los reclamos y movilizaciones del sector, en 1921 se sancionó la Ley Nacional 11.170 de Contratos Rurales, la cual:

- i) estableció una duración mínima de los contratos de 4 años,
- ii) prohibió las cláusulas que no permitían la libertad de elección de los servicios y formas de comercialización y
- iii) reconoció las inversiones realizadas por los productores en los predios.

A finales de 1920 el crack económico global, conocido como la “crisis del 29” y el golpe militar que tomó el poder, generaron cambios en las políticas agrarias, agravando problemas estructurales en términos de política económica nacional.

Entre 1930 y 1960 el sistema productivo agrario cedió espacio e importancia relativa dentro de la economía nacional y mundial. Las pocas medidas que el Estado tomó en ese contexto estaban dirigidas a sostener la población en los ámbitos rurales y a evitar confrontaciones entre ambos sectores (terratenientes y trabajadores). Como contrapartida, el complejo industrial ganó terreno en detrimento del protagonismo agrario de principios del siglo XX, contexto en el cual, el Estado buscó equilibrar la ecuación a través del dictado de la Ley 11.627 de “Arrendamiento y Aparcerías Rurales” de octubre de 1932, por la que dispuso congelar valores y dar prórroga a los contratos de alquileres (arrendamientos) incrementando de 4 a 5 años su duración mínima.

Considerada un hito en la política agraria nacional, en 1940 la Ley de Colonización Nacional N° 12.636 creó el Consejo Agrario Nacional (CAN). Su objetivo era resolver problemáticas referidas a las grandes extensiones del país despobladas con el fin de aprovechar su potencial productivo y con el objetivo de comprar, organizar y ceder tierras a los trabajadores. Sin embargo, esta política se vio afectada años después por el dictado de la Ley 13.273 sobre DEFENSA, MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE BOSQUES, también conocida como “RIQUEZA FORESTAL” de septiembre de 1948 y cuyo artículo 86 derogó las disposiciones de la norma anterior en todo lo que se le opusiera, con lo cual se consideró abrogada la mencionada Ley.

No obstante lo apuntado, el primer gobierno peronista, simultáneamente, promulgó en el mismo mes y año antes citado, la Ley 13.246 aprobatoria de un nuevo Régimen de “Arrendamientos y Aparcerías Rurales”, que disponía periodos de arrendamientos que alcanzaban los ocho años, a la vez que reconocía las inversiones y mejoras realizadas por los arrendatarios sobre la

propiedad. La posibilidad de la prórroga llevó a que muchos propietarios vendieran sus tierras a los trabajadores, a su vez que el Estado continuaba creando colonias agrícolas en tierras fiscales, con el objetivo permitir el arraigo de las familias productoras. Constituyéndose en un avance para la realidad de los trabajadores rurales.

Un antecedente fundamental referido a la cuestión de la tenencia de la tierra fue lo dispuesto en la Constitución Nacional de 1949, donde se declaró la función social de la tierra, proceso lamentablemente interrumpido en 1955 por el golpe de Estado que desmontó la planificación de una Argentina rural equitativa y las herramientas que al momento se habían conquistado. A partir de entonces, el país ingresó en un período de golpes de Estado sucesivos y de inestabilidad política. Se inauguraba así una etapa de un gran desequilibrio político y económico, caracterizado por una constante alternancia de regímenes políticos autoritarios y supuestamente democráticos, en el marco de la proscripción del peronismo. El sector no estuvo exento de sufrir las consecuencias económicas, sociales y políticas de tal contexto.

A partir de 1958 con la presidencia de Arturo Frondizi se intenta encarar políticas de carácter modernizadora y desarrollista que pretendían modernizar a un sector agrario visto como atrasado y caracterizado por latifundios improductivos, incorporando tecnología. En ese contexto en 1956, se crea el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y en 1958 se promulga la Ley Nacional 14.451 de “segunda transformación agraria”, con magros resultados. Luego del golpe de Estado que dejaría a José María Guido como presidente de facto (1962-1963), asume la presidencia de la nación Arturo Umberto Illia que propuso medidas de desarrollo y estimulación de la producción agropecuaria, con la

introducción de cambios tecnológicos para el aprovechamiento de recursos, y la motivación de la inversión por parte de los empresarios rurales.

Al mismo tiempo que la Junta Nacional de Granos recuperaba su rol en el comercio de cereales, Illia buscó implementar un impuesto a la renta potencial, en favor de los arrendatarios, impuesto que quedó obsoleto por la resistencia del sector terrateniente. Con la idea de que a mayor distribución de la tierra también se mejoraría los rendimientos del trabajo agropecuario, en 1966 se sancionó la Ley Nacional 16.883 de arrendamientos y aparcerías, que incluía en su funcionamiento la planificación de una “reforma agraria integral”. Sin embargo, producido poco después el golpe militar conocido como “Revolución Argentina”, que puso como Presidente al Gral. Juan Carlos Onganía, se derogó inmediatamente la ley comentada, habilitando el desalojo de arrendatarios y la derogación de muchas leyes favorables al sector de los pequeños productores. En 1968 se crea el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), orientado a fortalecer las exportaciones.

Durante todo este proceso el sector mostró diferentes grados de organización, en este sentido, las Ligas Agrarias merecen una especial atención como respuesta a la falta de políticas y al hostigamiento recibido gobierno tras gobierno por el sector campesino. El 14 de noviembre de 1970, en Sáenz Peña, Chaco, se llevó a cabo el “Primer Cabildo Abierto de Campesinos”, donde se reunieron principalmente pequeñas familias rurales. Con la estela del Cordobazo, tanto los colonos (resultado de la política de la CAN), como cooperativista y pequeños productores se organizaron bajo el lema “gritá lo que sientes”. Principalmente los productores provenían de Chaco, Formosa, Santiago del Estero, Corrientes, Misiones, Santa Fe y Entre Ríos. Allí los trabajadores del algodón, la yerba mate,

los cooperativistas y otras actividades productivas, llegaron a organizarse como una resistencia a la política liberal ejecutada de la mano de los terratenientes con la intención de concentrar más y más tierra, involucrando unas 30.000 familias (más de 100.000 personas). Las Ligas Agrarias era la organización más importante que tenían los agricultores familiares en el Nordeste argentino, enfrentando la estrategia acumulativa de los monopolios en las distintas provincias, luchando por la distribución de la tierra, una de las reivindicaciones más sentidas de las familias campesinas. Lamentablemente la dictadura cívico militar persiguió y asesinó a sus principales líderes políticos, dejando al movimiento desarticulado por el terrorismo de Estado.

Con la vuelta del Gral. Perón en 1973, asume la cartera agropecuaria Horacio Giberti con la idea de volcar las ideas de justicia social al sector, proponiendo soluciones integrales para la distribución de tierras, demanda histórica del desarrollo nacional. En este contexto, se sanciona una batería de leyes en 1973:

- a) la Ley 20.518 que suspendía los juicios de desalojo y/o ejecución de sentencias;
- b) la Ley 20.543 de Fomento Agrario para otorgar créditos para la compra de predios por parte de arrendatarios y aparceros;
- c) Ley 20.535 de política de carnes para fortalecer la Junta;
- d) Ley 20.573 política de granos para fortalecer la Junta respectiva para los granos;
- e) Ley 20.538 respecto a la estructura impositiva sobre la tierra. En relación con esta última Ley, si bien se sancionó, nunca entró en vigencia ante el pedido de prórroga solicitado desde el Senado. Finalmente fue derogada en 1976 durante la dictadura.

Tras el golpe cívico militar del 1976 denominado “Proceso de Reorganización Nacional”, se implementa una política de apertura de mercados en detrimento de la industria nacional, enmarcada en el terrorismo de Estado, del cual muchos productores y técnicos de los ámbitos de trabajo en el campo popular, fueron sus víctimas. No es casualidad que en términos de políticas agropecuarias fuera beneficiado nuevamente el sector terrateniente, poniendo a los pequeños productores en un lugar de ineficiencia, derogando legislación que favorecía y equilibraba las relaciones de poder entre propietarios y arrendatarios y la intervención del Estado como regulador. La ley 21.452, sancionada en 1976, eliminó la posibilidad de prórrogas fomentando la concentración de la tierra en pocas manos, a la vez que años después también se deroga la ley de Colonización, dando final a una herramienta que buscaba el arraigo de las familias productoras en los territorios. Para comprender lo que esto significó, en el periodo comprendido entre 1940 y 1975, el CAN había comprado 856.652 ha de tierra, expropiado 264.250 y le fueron transferidas 105.457. Se construyeron con estas tierras 120 colonias agrícolas que habían permitido el asentamiento de 7841 familias agrícolas.

Asimismo, durante la última dictadura militar, las políticas macroeconómicas desregularon el mercado en detrimento de los pequeños productores, permitiendo el incremento de las materias primas de exportación de forma concentrada, agravando así la situación de las familias agrarias.

Con la recuperación de la democracia, en 1983, el gobierno radical del presidente Raúl Alfonsín no logró poner en marcha su estrategia a favor de la pequeña agricultura, no logrando vencer las resistencias de los grandes

terratenientes, quienes desarticularon las propuestas del proyecto “PRONAGRO”.

Luego de la “hiperinflación”, Carlos Menem da comienzo a un proceso de ajuste estructural que se consolida en 1991 con el Plan de Convertibilidad y que expresa la profundización del modelo neoliberal en Argentina iniciado a partir de 1976, eliminándose todos los organismos públicos de regulación de las cadenas agropecuarias facilitando de este modo el predominio de las leyes del mercado con drásticas consecuencias en los productores familiares. Esta lógica no hizo más que agravar los problemas relativos a la concentración de tierra, la comercialización e infraestructura productiva. Fueron muchos los productores medianos y pequeños, que se vieron desplazados de la actividad al no poder adecuarse a las nuevas exigencias.

Entre 1984 y 1990 la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación junto al INTA desarrolló un Programa de apoyo a “Pequeños productores” del Noroeste (PNOA) que luego daría origen a la unidad del Programa Minifundio formalizado en 1987, antecedente directo de los Programas para la Agricultura Familiar.

Durante los años noventa más de 300.000 agricultores desaparecieron, en el marco de un brutal proceso de concentración de la producción de alimentos y de la tenencia de la tierra, a partir de la desregulación de todas las Juntas Nacionales y de los remates de los campos de los/as pequeños/as productores/as acuciados por el endeudamiento con los bancos, asociado al avance del agronegocio en el campo argentino de la mano del paquete tecnológico transgénico de alta demanda de agrotóxicos. Paralelamente a este proceso, el gobierno de Menem implementó por primera vez políticas focalizadas para la agricultura familiar. Se lanzaron así el Programa Social Agropecuario

(PSA), el Proyecto de Desarrollo de Pequeños Productores Agropecuarios (PROINDER) y el Prohuerta, de ejecución descentralizada en todo el país en aras de brindar atención y ayuda a los sectores rurales más desfavorecidos. En esos años también se creó el Programa Cambio Rural, que tenía como objetivo la reconversión de las PyMEs rurales afectadas por la apertura económica. Estos programas se encontraron con un sujeto agrario diverso, campesinos, minifundistas, pequeños productores, pueblos originarios, que se sintetizaron institucionalmente como “agricultura familiar”.

Un párrafo aparte merece el Programa Social Agropecuario (PSA), creado en 1993 y que a partir del 2000 gestionó el PROINDER, el mismo delineó las estructuras administrativas y ejecutivas en la atención a la AFCl en territorio generando unidades de ejecución provincial y mantuvo 21 coordinaciones en distintas provincias del país (en 2008 se convirtieron en Delegaciones con la creación de la Subsecretaría de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar - SsDRyAF-).

Los datos más cercanos a su impacto, corresponde al cierre de la primera etapa del PROINDER cuando se identificaron 48878 familias. Posteriormente, en la etapa adicional de ese mismo Programa, recibieron financiamiento 36545 familias. El total de familias atendidas con financiamiento durante el período considerado seguramente es superior a la contabilización del PROINDER porque hubo quienes sólo fueron financiadas por el PSA y otras incorporadas en la etapa adicional del PROINDER.

A principios de los 2000 como se mencionó previamente, la caracterización de AF comenzó a tomar los parámetros actuales, como consecuencia de la incansable lucha de las organizaciones del sector. Los estudios del IICA-

PROINDER lograron dimensionar la contribución a la producción y el empleo del sector de la AFCl a partir del reprocesamiento de los datos del Censo Agropecuario 2002, visibilizando su permanencia en los territorios y posicionándolos como un actor clave en el desarrollo rural y la provisión de alimentos de consumo masivo. De este modo se visibilizó que las explotaciones agropecuarias de pequeños productores alcanzaban, en 2002, 218.868, ocupando una superficie de 23.519.642 has, lo que significa un 65,6% del total de EAPs y un 13,5% de la superficie total del país. El 71% de los productores agropecuarios pertenecían a este sector; en tanto el valor bruto estimado de la producción de estos productores representaba el 19,2% del valor generado por el total de explotaciones agropecuarias. Además, se demostró que la producción por hectárea de la agricultura familiar era en promedio 53 % mayor que otro tipo de producciones, lo cual evidenció la falaz concepción del sector como poco productivo. La agricultura familiar participaba en un 19% en la contratación de servicio de maquinaria agrícola. En relación con el empleo, las EAPs del sector concentraban el 87,3% del trabajo de familiares del productor, en tanto aportaban el 53% del empleo total (54% del trabajo permanente y el 29% del trabajo transitorio directo) en el sector agropecuario a nivel nacional. Además, los estudios aseveraban que los agricultores familiares representan la casi totalidad de los productores en los llamados cultivos agroindustriales (tabaco, algodón, yerba mate, caña de azúcar) y la gran mayoría de los productores hortícolas, así como de diversos rubros frutícolas.

A partir del 2003, la voluntad política de varios gobiernos en el MERCOSUR, se intensificó la agenda de trabajo y se abrieron nuevos espacios para las agendas de AFCl en la región. Dichas apuestas fueron orientadas a empoderar a la AFCl

no sólo como sector productivo sino garantizar que su voz como sujeto político estuviera presente en la discusión sobre qué tipo de “campo” se buscaba tener, lo cual abrió un terreno propicio para sumar institucionalidad y ganar espacio en la lógica desigual que se da entre los complejos agroexportadores y las necesidades de las familias que habitan los territorios rurales y son responsables de alrededor del 70% de los alimentos que consumimos a diario.

En el año 2005, durante el gobierno de Néstor Kirchner, en el marco de una resignificación regional y global de las políticas específicas para la Agricultura Familiar, el INTA creó el Centro de Investigación para la Agricultura Familiar (CIPAF) con el objetivo de generar, adaptar y validar tecnologías apropiadas para el desarrollo sostenible de la agricultura familiar en tanto sujeto productivo y ya no mero sujeto beneficiario de asistencia. Con este sentido se definieron sus líneas de investigación: agua, tierra y bienes naturales, caracterización de la agricultura familiar, estrategias de comercialización, tecnologías, energías renovables, agroecología, ganadería familiar y recursos genéticos. También se reimpulsaron programas como Cambio Rural, cuya finalidad es “fortalecer la competitividad sistémica de las pequeñas y medianas empresas (PYMES agropecuarias, agroalimentarias y agroindustriales) y las empresas familiares capitalizadas en todo el territorio nacional involucrando a los gobiernos provinciales y locales; impulsando su integración a cadenas de valor que les permita mejorar sus ingresos y una posición sostenida y activa en dichas cadenas.

Durante el gobierno de Cristina Fernández de Kirchner se creó la Subsecretaría de Agricultura Familiar en el ámbito del Ministerio de Agricultura de la Nación, como una herramienta para potenciar al sector de la agricultura familiar

campesina e indígena como sujeto productivo en la producción de alimentos. En este proceso, las organizaciones campesinas y de pequeños productores fueron protagonistas, dialogando con la Subsecretaría para crear políticas públicas que permitieran el agregado de valor en origen, escalar la producción, incorporar tecnologías apropiadas para el sector y fortalecer organizativamente las cooperativas que caracterizan al sector. Además, se constituyó el Foro de las Organizaciones de la Agricultura Familiar, desde donde se impulsó la necesidad de programas efectivos para el desarrollo rural, con arraigo y tecnología apropiada para el sector.

En las últimas décadas, el sector de la agricultura familiar tomó relevancia en la agenda internacional. En el ámbito regional se creó la REAF (Reunión Especializada sobre Agricultura), espacio del MERCOSUR, como órgano de discusión e integración política del sector. En paralelo, y dada la crisis alimentaria global, desde FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura) se recomendó el fortalecimiento de la producción local y la agricultura familiar para superar la crisis, la implementación de políticas y programas específicos con financiamiento tendientes a luchar contra la inseguridad alimentaria en los países. Para reforzar este llamado de atención a los Estados nacionales, la FAO y la Asamblea General de Naciones Unidas declararon el año 2014 como “Año internacional de la Agricultura Familiar”. Otro avance significativo de la agenda internacional es la reciente incorporación de la Agricultura Familiar en la agenda del Comité de Agricultura del G20. Este espacio estratégico reconoce su papel central en la seguridad alimentaria global y en la transición hacia modelos productivos resilientes. En particular, el G20 ha lanzado

la Alianza Global contra el Hambre y la Pobreza, una iniciativa clave para erradicar el hambre, donde la agricultura familiar tiene un rol protagónico.

En este marco de avance de la agenda internacional y la reorganización del sector, se sancionó en nuestro país la **“Ley de Reparación Histórica de la Agricultura Familiar para la Construcción de una Nueva Ruralidad en la Argentina” – Ley 27.118**, y se elevó la Subsecretaría de Agricultura Familiar existente al rango de Secretaría de Estado. Se creó por ley el Consejo Nacional de la Agricultura Familiar, que tiene por objeto articular organizaciones y Estado para potenciar políticas de desarrollo de la “nueva ruralidad”, con la visión de pensar un campo con agricultores/as en condiciones de vida digna, lo que requiere no sólo fortalecer la producción y acceso a los mercados sino también avanzar en el acceso a la tierra y el ordenamiento territorial, y garantizar el derecho a la salud, la educación, la vivienda, la conectividad y el trabajo en el campo.

Por su parte, el SENASA también incorporó la mirada sobre la agricultura familiar y comenzó a atender las necesidades particulares del sector. Constituyó el SENAF, una comisión nutrida de experiencias regionales (Chile, Brasil, Ecuador) fue modificando normativas del Código Alimentario argentino y resoluciones internas, con el objetivo de facilitar la aprobación de salas de faena, el agregado de valor y los circuitos cortos de comercialización.

No obstante los avances de las últimas décadas, es preciso señalar que también se sufrió la expansión del modelo empresarial concentrado, lo que generó cada vez mayores tensiones en las áreas rurales por la ocupación y el uso del territorio.

En favor del sector se pueden señalar algunas las siguientes leyes del período:

- a) en 2006 se sanciona la Ley 26.160 de “Emergencia en materia de posesión y propiedad de tierras que ocupan comunidades indígenas” para suspender desalojos;
- b) en 2011 se promulga la Ley 26.737 de “Extranjerización de Tierras” (creando a su vez en la órbita del Ministerio de Justicia la Dirección Nacional de tierras), que buscó limitar la cantidad de este recurso en manos de extranjeros; y
- c) como ya se mencionó, en 2014, fue sancionada la Ley 27.118 de “Reparación Histórica de la AF para la construcción de una nueva ruralidad”, destinado al agricultor y a la agricultura familiar y empresas familiares agropecuarias que desarrollen actividad agropecuaria en el medio rural, con la finalidad prioritaria de incrementar la productividad, seguridad y soberanía alimentaria y de valorizar y proteger al sujeto esencial de un sistema productivo ligado a la radicación de la familia en el ámbito rural, sobre la base de la sostenibilidad medioambiental, social y económica.

Durante el período correspondiente a la gestión del Presidente Mauricio Macri (2015-2019), por el contrario, la institucionalidad y los trabajadores de la AFCl sufrieron duros golpes ya que:

- a) se vació su capacidad operativa,
- b) se debilitaron los espacios de encuentro con las organizaciones de la agricultura familiar (OAF),
- c) Se incorporaron a la discusión de las políticas públicas para la AFCl actores que no pertenecían al sector, poniendo las discusiones bajo un parámetro económico contrapuesto de estricto corte liberal;

- d) Se negó el tratamiento de propuestas de políticas públicas acercadas por las OAF, proponiendo la visión del sector desde un sentido económico “eficientista” y desde el objetivo central del “déficit fiscal 0”.

Durante ese período de gobierno, resulta relevante recordar lo expuesto por el Informe de la Relatora Especial sobre el Derecho a la Alimentación de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en el marco de la visita que realizó a la REPÚBLICA ARGENTINA en el mes de septiembre de 2018, y que fuera tratado en la Reunión del Consejo de Derechos Humanos en su cuadragésimo período de sesiones del año siguiente, en el cual analizó el impacto de la crisis en el derecho a la alimentación y reiteró la importancia de proteger y promover la agricultura familiar como medio para lograr un equilibrio entre el sistema de agricultura industrial prevalente y el sistema de producción agroecológico, alentando al Gobierno Nacional a dar prioridad al diseño e implementación de políticas y reformas efectivas con la participación de todos los segmentos relevantes de la sociedad, con el objetivo de garantizar el derecho a una alimentación adecuada.

Entre sus conclusiones, recomendó la necesidad de desarrollar y adoptar un marco legislativo nacional en relación con el derecho a la alimentación basada en los derechos humanos, con referentes y planes para una efectiva implementación en cada región.

En tal sentido señaló que, “... a pesar de la concentración de tierras por la expansión de la agroindustria, persiste la agricultura familiar en la Argentina. El 72 por ciento de los predios productivos del país tienen agricultura familiar, que incluye actividades como la agricultura, ganadería, pesca, producción forestal,

producción agroindustrial artesanal, cosecha tradicional, artesanías y turismo rural, y representan cerca del 20 por ciento del PBI agropecuario”.

Asimismo, hizo notar que “Según datos del Censo Nacional Agropecuario 2002, la agricultura familiar se realiza en aproximadamente 250.000 predios, emplea a 2.000.000 de personas (aproximadamente el 5 por ciento de la población total del país) y produce alrededor del 40 por ciento de las hortalizas para el mercado interno.....Muchos pequeños productores no pudieron aprovechar la expansión de la economía agrícola ya que la agricultura industrial está controlada por pocas empresas de gran escala. La falta de acceso a créditos por las altas tasas de interés no permite que la mayoría de los pequeños productores puedan invertir en el sector agrícola”.

“En 2014, la Argentina sancionó la Ley 27.118 cuyo objetivo era promover la agricultura familiar. Aunque esta ley establece un marco adecuado para el reconocimiento y la protección de la agricultura familiar, fue sancionada el 17 de diciembre de 2014 pero sin un financiamiento adecuado y, hasta la fecha, no ha sido reglamentada por el Ejecutivo. A pesar es esta protección legal, la sociedad civil destaca la falta de reglamentación y aplicación de la Ley de Agricultura Familiar a nivel provincial, como así también la falta de tratamiento legislativo del proyecto de ley “Régimen de Compra a la Agricultura Familiar”.

Remarcó también que “Durante las entrevistas con funcionarios/as de la Secretaria de Agroindustria observé una tendencia a apoyar el modelo agroindustrial y a realizar serios recortes en el apoyo, el personal y el presupuesto del sector de la Agricultura Familiar, incluido el despido de casi 500 trabajadores/as y expertos/as. Insto fuertemente a que se fortalezcan los programas para apoyar y proteger este sector de crucial importancia”.

En ese sentido puntualizó fervientemente que “Los regímenes fiscales en el sector agrícola deberían proteger a los pequeños productores y su derecho a una alimentación adecuada, y no solo favorecer al sector industrial exportador”.

Finalmente expresó que “Confío en que el gobierno priorizará el diseño y la implementación de políticas y reformas efectivas, con la participación de todos los segmentos relevantes de la sociedad, a fin de asegurar el derecho a los alimentos adecuados, y que hará todo lo que esté a su alcance para evitar los efectos negativos de la crisis financiera en los grupos más vulnerables de la sociedad. Es importante poder mantener la paz social y reunir a un grupo de expertos -sin importar su ideología- a fin de encontrar una solución adecuada, sostenible y justa para todos. Se deberían propiciar esfuerzos para reformar el sistema tributario actual, reestructurar las instituciones gubernamentales, y reorganizar soluciones efectivas para la protección social”

“También observé que, en diciembre de 2017, la Argentina adoptó un Plan Nacional de Derechos Humanos. Recomiendo su implementación en consulta con un amplio espectro de representantes de la sociedad civil. “

Asimismo, sostuvo que “Reitero la importancia de la agricultura familiar para lograr el objetivo de una alimentación adecuada y saludable para todos los argentinos. Debería ponerse empeño en promover la agricultura familiar como prioridad. Es la única manera de lograr un equilibrio entre la actual agricultura industrial y el desarrollo de sistemas de producción agroecológicos. El logro de dicho equilibrio sería la única manera de lograr una solución sostenible y justa para el pueblo argentino.”

“Estoy convencida de que la Argentina podría mejorar su situación actual y dar pasos importantes hacia el logro de una seguridad alimentaria y nutricional para todos/as y lo antes posible, a fin de evitar un mayor sufrimiento, en tanto que al mismo tiempo continuar trabajando para cumplir, a su debido tiempo, con los Objetivos de Desarrollo Sostenibles.”

A partir de finales de 2019 con la asunción del presidente Alberto Fernández se intenta potenciar el sector, con la creación del INAFCI como organismo descentralizado actuante en el ámbito de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, con autarquía económica y financiera, personería jurídica propia y capacidad de actuar en el ámbito del derecho público y privado, mediante el dictado en noviembre de 2022 del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 729 y de la reglamentación de la Ley 27.118 aprobada por el Decreto N° 292 de junio de 2023.

Del resumen histórico expuesto, surge la necesidad insoslayable de reconocer la importancia de la AFCI y sus aportes claves para el desarrollo de nuestros países, proponiendo en tal sentido la puesta en marcha de políticas de Estado que permanezcan más allá de los vaivenes naturales de la política, proporcionando instrumentos y herramientas para que las familias productoras puedan permanecer en los territorios rurales, produciendo, habitando, y viviendo una vida digna que permita a las generaciones futuras lograr el arraigo rural que detenga la sangría migrante del campo a la ciudad. Gran parte de la solución al problema del hambre se encuentra en la AFCI.

El actual desguace de distintos organismos del Estado no es casualidad, sino que profundiza las políticas neoliberales, agregando una escala mayor y una dimensión nueva en la reprimarización de nuestra economía, en la pérdida de

soberanía nacional sobre recursos naturales y bienes comunes y de la soberanía alimentaria de nuestro pueblo.

La agricultura familiar, campesina e indígena es el sector estratégico en la producción de alimentos en el país y el arraigo rural, y también es el sector productivo que permite sostener el acceso a los alimentos de los argentinos, al sostener precios accesibles para todos.

El presente proyecto surge del análisis del Decreto 285/2024 que interviene el Instituto Nacional de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena y en el despido de casi la totalidad de su planta. Durante el mes de marzo, el gobierno de Javier Milei anunció el despido de cientos de trabajadores y trabajadoras de distintos organismos públicos, entre ellos el Instituto Nacional de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena (INAFCI), en una muestra más del desprecio que siente por la política pública que busca establecer mecanismos de equidad e igualdad entre los agricultores, en momentos en que el mercado amenaza y desarma nuestra comunidad nacional con más desocupación y con el hambre de las grandes mayorías.

En el Instituto Nacional de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena (INAFCI), se avanzó con el despido de 900 trabajadores y trabajadoras, muchos de los cuales tienen más de quince años de trabajo dando respuesta al sector de la agricultura familiar, campesina e indígena de todo el país. Se lo hizo estigmatizando a las víctimas de la medida y fundando la decisión en frases panfletarias sin respaldo documental. Subrayamos que la gran mayoría de los y las trabajadores del Instituto son ingenieros/as agrónomos/as, veterinarios/as y trabajadores/as sociales que se han desempeñado en los territorios rurales acompañando técnicamente al sector.

El Decreto 285/2024, que interviene el INAFCI, en su fundamentación expresa que los sujetos de la agricultura familiar, campesina e indígena han sido beneficiados con el otorgamiento de financiamiento nacional y externo debido a la actuación discrecional de sus trabajadores/as. Además, sostiene que existen ocupaciones de tierras fiscales provinciales y municipales, así como privadas por parte de agricultores/as familiares, señalando así entre líneas que se trataría de usurpaciones o tomas ilegales.

Estas afirmaciones requieren de una urgente aclaración puesto que dejan flotando acusaciones contra el sector que es justamente reconocido por la Ley 27.118 como sujeto de una necesaria Reparación Histórica por parte del Estado nacional. Entre otras medidas para hacer efectiva esa reparación, la ley establece que se debe garantizar los derechos de acceso y a la gestión de la tierra, el agua y los recursos naturales en general, las semillas, el ganado y la biodiversidad; promover el desarrollo de los territorios rurales de todo el país, reconociendo y consolidando a la agricultura familiar como sujeto social protagónico del espacio rural; y reconocer explícitamente las prácticas de vida y productivas de las comunidades originarias, entre otros.

Al vaciamiento del INAFCI se suman otras medidas del gobierno nacional, como la derogación de la Ley 26.737 que es el Régimen de Protección al Dominio Nacional sobre la Propiedad, Posesión o Tenencia de las Tierras Rurales (mediante el DNU), que creó dos organismos fundamentales: el Registro Nacional de Tierras Rurales y el Consejo Interministerial de Tierras Rurales, que permitía analizar e implementar decisiones políticas efectivas vinculadas a la extranjerización de empresas y Estados nación respecto de nuestras tierras rurales.

Asimismo, se eliminó el área SENAF de SENASA que atendía las adecuaciones técnicas de la agricultura familiar para ajustar su producción y comercialización de alimentos a las normativas sanitarias y bromatológicas. Las Resoluciones del INAES 878/2024 y 879/2024 que eliminan del registro de cooperativas a muchas de ellas, también interpelan al sector cooperativo deslizando un relato malicioso respecto de su real funcionamiento. La apertura de la importación de alimentos de la mano de vaciar la política que protege su producción nacional también contribuye a concentrar aún más su comercialización y la hiper inflación de sus precios, condicionando la posibilidad de alcanzar la seguridad alimentaria de todos y todas.

El presente de la AFCl en Argentina es un gran desafío. Son evidentes las pérdidas de explotaciones familiares, el incremento de la migración campo ciudad de las juventudes rurales, las problemáticas de género, como también la necesidad de tomar acción urgente en pos de sostener a las familias productoras en los territorios.

No estamos frente a un problema de coyuntura actual ni mucho menos, sino que el diagnóstico se sostiene por lo menos desde el regreso de la democracia (1983), y sobre todo se ve que las demandas principales que las Organizaciones de la AFCl vienen trabajando y presentando a las distintas autoridades para generar el arraigo de sus familias en los territorios, no han sido satisfechas. Esa lucha y resistencia de la propia Agricultura Familiar Campesina e Indígena es el motor y la razón por la cuál es necesario dotar los territorios de elementos que dignifiquen la vida en el campo, den oportunidades y generen bienestar.

Es preciso entender que no se puede sostener un país en desarrollo si la globalización y el mercado no se encuentran regulados por el poder del Estado. En el caso de la ruralidad las regulaciones son necesarias con el objetivo de equilibrar los territorios y sus tensiones existentes entre los distintos protagonistas de los entramados socio productivos, en caso contrario.

Está a la vista que la organización social y comunitaria está complejizándose ante la falta de respuestas concretas, los recursos genéticos se pierden y las tradiciones ancestrales muchas veces se disipan o desaparecen. La deforestación es el principal síntoma del ciclo vicioso de la pobreza y la degradación ecológica. Se multiplican los agentes de destrucción en los territorios al sobreexplotar los recursos naturales, motivados por la concentración de riqueza y tierras.

La creación del INAFCI (2022) como respuesta institucional a las necesidades mencionadas, es consciente de ello y partiendo de las múltiples experiencias históricas en el país de programas, proyectos e institucionalidad para el desarrollo rural y la agricultura familiar campesina e indígena, se propone actualmente dar planificación de una verdadera política de Estado. Es partiendo del texto de la ley 27.118, su reglamentación, este Plan y los recursos (financieros y humanos) disponibles y acordes a tan importante tarea, que se pretende una coordinación integral de políticas públicas que transforme la vida de la AFCI y otorgue oportunidades reales de permanencia en el campo. Al momento de recapitular las distintas estrategias de intervención pública de la AFCI, vemos que desde tiempos de la consolidación del Estado Nacional encontramos antecedentes.

Durante su funcionamiento el Instituto capacitó a miles de agricultores familiares en diversas provincias y temas: buenas prácticas agrícolas; de manufactura, manejos y cuidado de tractor; manejo de sistemas caprinos, producción sustentable de quesos de cabra artesanales; captación de agua en manantiales de ladera; producción porcina, curtido ecológico de pieles; artesanías en cuero; poda e injertos en frutales; alimentación de llamas, instalación de bombas solares, agroecología, compost y lombricompost; muestreo de fibra de llama y cooperativismo. El Fondo de Emergencia de Asistencia Crítica y Directa para situaciones de emergencia productiva involucró a 3.917 agricultores familiares en todo el país.

La agricultura familiar en nuestro país

En la Argentina, la agricultura familiar ocupa un rol central en la provisión y abastecimiento de alimentos vinculados con la frutihorticultura.

La agricultura familiar representa al 71% de los/as productores/as del país y produce el 19,2% del Producto Bruto Agropecuario, aunque accede sólo al 13,5% de la tierra explotada³. Según el “Informe de Gestión 2019-2023” de INAFCI, cerca del 70% de los alimentos que se consumen en el país son producidos por emprendedores familiares. El sector de la agricultura familiar ocupa el 53% del empleo rural, que asciende al 70% teniendo en cuenta la mano de obra familiar.

En el sector hortícola, más de la mitad son arrendatarios y, en el campo profundo, a pesar de estar en la tierra desde hace generaciones aún no cuentan con títulos regularizados. La agricultura familiar produce cabras y corderos en todo el país, y tiene impacto en bovinos de cría, en fruticultura, pollos y huevos de campo. Sin

embargo, no cuenta con acceso al financiamiento, tiene dificultades para acceder a la formalización de su producción y la diferencia entre lo que pagan los intermediarios a los productores familiares por sus alimentos, y el precio de esos alimentos en góndola, es de un promedio del 400% (Departamento de Estadísticas, Transparencia e Información del Mercado Central de Buenos Aires, 2023).

Los ejes de acceso a la tierra, el fomento de la producción agroecológica de alimentos, la implementación de retenciones segmentadas de acuerdo a la escala del sujeto productivo, el acceso al financiamiento interno y externo como forma de impulsar distintos procesos productivos y de comercialización, el fortalecimiento cooperativo, el agregado de valor en origen y la creación de corredores logísticos para el acceso a los mercados, son fundamentales para el desarrollo del campo que produce alimentos y sostiene el acceso a la alimentación de todos los argentinos.

No menor es el papel de las organizaciones como grupos de personas unidas por un objetivo común, con una estructura jerárquica u horizontal de funcionamiento. Estas pueden ser formales o informales, pudiendo tener o no personería jurídica, o bien una estructura de funcionamiento o una antigüedad o regularidad de encuentros, de funcionamiento, regularidad de encuentros o financiamiento, que justifiquen considerarlas organizaciones formales.

Las Organizaciones de la Agricultura Familiar (OAF) participaron desde los primeros años del Siglo XXI en la definición e implementación de políticas públicas para el sector.

El conocimiento de cómo se conforman dichas organizaciones, sus características, dinámicas internas y relaciones con otras organizaciones y el

Estado estaba incompleto y no sistematizado adecuadamente. Así es que entre los años 2017-2018, se realizó un estudio sobre la organización de la AF en los procesos de desarrollo territorial con el fin de aportar elementos para mejorar las políticas públicas dirigidas a la AF y brindar herramientas que contribuyan a fortalecer las tramas institucionales y socio organizativas de los agricultores del país.

La organización en la AFCI contribuye a mejorar las prácticas productivas y la sostenibilidad de estas, facilita el acceso de mercado de insumos y facilita la logística para mercados de comercialización (ferias), acceso a recursos, servicios, etc.

Fortalecer la (auto) organización de los agricultores familiares dentro de todas las instituciones rurales, incluidas las asociaciones, cooperativas y organizaciones de la sociedad civil, con el fin de fomentar su capacidad como agentes de cambio; mejorar la generación y difusión de conocimientos y servicios para conservar la diversidad económica, social, cultural y medioambiental de las zonas rurales en una interconexión armoniosa con las zonas urbanas; y mejorar la participación significativa de los agricultores familiares en los procesos de toma de decisiones a todos los niveles.

El fortalecimiento de las organizaciones de mujeres para prestar con eficacia servicios rurales inclusivos y contribuir a la investigación y la innovación con perspectiva de género es la condición previa necesaria para potenciar la integración económica de las mujeres a lo largo de los sistemas alimentarios.

La promoción de servicios específicos (servicios de cuidado de niños y servicios de extensión específicos, entre otros) complementa la mejora del acceso a los recursos productivos y las ayuda en el acceso a mejores ingresos y

oportunidades de empleo digno, además de reforzar sus competencias productivas y sus capacidades para mejorar los servicios ecosistémicos, revertir la degradación medioambiental y proteger la biodiversidad.

El papel de las organizaciones de mujeres y de agricultores también es fundamental para generar datos, aumentar la visibilidad y concienciar sobre la importancia del trabajo productivo de la mujer rural, lo cual las ayuda a obtener un reconocimiento como miembros de pleno derecho de la comunidad y lograr autonomía y un papel de liderazgo en la sociedad. La inversión en formación y capacitación es fundamental para asegurar la independencia de las mujeres y de sus organizaciones, así como su capacidad para participar e influir en los procesos de toma de decisiones.

Debe tenerse presente que existen asociaciones formales y no formales. Dentro de las formales pueden incluirse organizaciones de la sociedad civil (OSC), cooperativas, fundaciones, federaciones, etc. Dentro de las no formales se encuentran aquellos grupos que tienen objetivos comunes, actividades que los convocan, etc., pero que carecen de aspectos formales que los constituyen. Entre los aspectos formales, variables según las jurisdicciones provinciales o nacional, pueden mencionarse entre otros: personería jurídica, estatuto social, exenciones en AFIP, cuenta bancaria, etc.

En varias provincias, por otra parte, la mayoría de los/as agricultores/as familiares son descendientes de pueblos originarios. El Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda del año 2022 dio cuenta que en alguna de ellas, hasta el 10% de su población se auto reconoce como indígena (el auto reconocimiento indígena en la media nacional es de un 2,8%).

En el Registro Nacional de la Agricultura Familiar (RENAF), que funciona en el ámbito del INAFCI, a pesar del sub-registro existente, existen 160.065 Núcleos de la Agricultura Familiar (NAF) registrados en todo el país. La agricultura familiar, en términos generales, se desarrolla en la ganadería bovina, ovina, caprina y de llamas (fibra, carne y leche), avicultura, horticultura, agroindustria, construcción de invernaderos, quinoa, vitivinicultura, abastecimiento de agua predial, turismo rural, cultivos andinos, artesanías, entre otros proyectos productivos.

La política pública en materia de seguridad y soberanía alimentaria nacional debe necesariamente implementar acciones y medidas específicas destinadas a la agricultura familiar, campesina e indígena que es el actor principal en la producción de alimentos para todos y todas y que puede permitir su acceso a precios justos.

Es en este contexto que procede recordar la presentación del Plan Nacional en el marco del Decenio de la Agricultura Familiar nombrado por la Organización de las Naciones Unidas de forma federal, con la amplia participación de las organizaciones de productoras/es, así como de los/las trabajadores/as del INAFCI y de organismos (algunos modificados o limitados) como INASE, INTA, SENASA, Cancillería, el MINCyT, el FUNAF (Foro de Universidades para la Agricultura Familiar) así como la Secretaría Técnica de la REAF-Mercosur, al IICA y la FAO.

Es central destacar que según los datos del Censo 2018, en 16 años desapareció el 25% de las explotaciones agropecuarias de menor superficie. La migración rural-urbana sostenida durante más de un siglo en nuestro país es la historia de miles de familias que pierden sus culturas, sus saberes, y que muchas veces no

encuentran más que marginalidad en las grandes urbes. Pero tampoco son solo historias familiares: la concentración urbana en nuestro país es un flagelo de todas y todos. No habrá una Argentina próspera, ni justa, ni soberana sin políticas públicas sostenidas para el desarrollo rural integral y la reversión de la migración rural-urbana.

En la gestión anterior de gobierno se hizo todo lo posible para recuperar la Institucionalidad, crear políticas integrales y fortalecer al sector.

En un momento como el actual de aumento de la pobreza y de mayor dificultad para acceder a los alimentos por la inflación y el deterioro en el poder adquisitivo de las familias, resulta esencial conocer cuál es la política del gobierno para la agricultura familiar y con qué objetivos se ha definido intervenir la institución pública que debe atender a este sector.

A tal efecto y junto con el presente pedido de informes nuevamente se tiene la esperanza de que dicho Plan de Acción cuya copia se acompaña a esta solicitud, pueda ser considerado serio y técnicamente, despojado totalmente de visiones ideológica o de mera política partidaria, porque las políticas públicas con resultados tangibles son el camino hacia la justicia social, y esto trasciende las gestiones.

A la espera de respuesta de tan importante solicitud, saludamos atentamente.

Consejo Nacional de la Agricultura Familiar